

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 17 DE AGOSTO DE 2021

Rad.: 110014003061 2020-00855-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda se requiere a la parte actora para que remita de forma legible los Certificados de Entrega de las notificaciones, toda vez que los mismo quedaron mal digitalizados.

Observa el Despacho que por parte de la secretaria se adjuntó al presente asunto memorial dirigido al Juzgado 75 Civil Municipal de Bogotá D.C hoy 57 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple como quiera que el mismo no corresponde se ordena el desglose y envío del memorial asunto “*notificación personal ejecutado*” al referido Juzgado dejando las constancias respectivas en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación  
en estado N° 64 fijado hoy 18 agosto de 2021  
a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez

Secretaria

gg